



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00490209- -UNC-ME#FA

VISTO

El expediente EX-2025-00490209- -UNC-ME#FA.

Y CONSIDERANDO

Que mediante la resolución RD-2025-403-E-UNC-DEC#FA se otorga el reconocimiento de materias electivas cursadas en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a la estudiante Rocío Belén OCAMPO, DNI: 42.475.822, sin embargo es necesario realizar una rectificación parcial de los articulados por detectarse errores materiales;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales solicita la rectificación;

Que Secretaría Académica autoriza el pedido;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la RD-2025-403-E-UNC-DEC#FA, fila correspondiente al “Seminario Opcional: Comunicaciones en Mercadotecnia”; para que donde dice: “9 (*nueve*)”, diga: “8 (*ocho*)”.

ARTÍCULO 2°: Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la RD-2025-403-E-UNC-DEC#FA, para que donde dice: “Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento de Cine y Artes Audiovisuales y, al Área de Asuntos Académicos.” diga: “Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y a su Departamento de Oficialía. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.”.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el DIGESTO de la UNC. Comunicar al Área de Asuntos Académicos, al Área de Enseñanza y a su Departamento de Oficialía, y al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

(kmn y jga)

